

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Declaración anual de existencia animal

Última actualización: 24 abril, 2020

Descripción

Permite informar la dotación de animales, por especie y categoría, presentes en los establecimientos relativos al ganado (pecuarios). Éstos deben estar inscritos en el programa oficial de trazabilidad animal, y contar con Rol Único Pecuario (RUP).

Obtengan [más información](#).

La declaración de existencia animal es requisito para obtener el formulario de movimiento animal. El trámite se realiza todos los años en julio.

Detalles

Consideraciones importantes:

- Para operar en línea, a través del Sistema Oficial de Información Pecuaria (SIPECweb) se debe solicitar una clave de acceso, completando el [formulario de solicitud de cuenta para titular de establecimiento](#), el cual debe ser entregado en la [oficina SAG](#) más cercana.
- Mediante una resolución, el director del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) puede extender el plazo de entrega del formulario de declaración de existencia de animales hasta el 30 de septiembre de cada año en casos en que, por razones geográficas o climáticas (calificadas por él mismo) sea imposible entregarlo durante el mes de julio.
- La declaración de existencia animal **es de carácter reservado y no constituye título de dominio o propiedad** respecto de los animales declarados.
- No deben hacer esta declaración los titulares de recintos que mantienen animales en forma temporal (plantas faenadoras, recintos feriales, medialunas, recintos de exposición y salas de acondicionamiento).

¿A quién está dirigido?

Personas, naturales o jurídicas, titulares de establecimientos relativos al ganado. Éstas pueden ser propietarias, arrendatarias o mandatarias.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- **Para el trámite en oficina:** [formulario de declaración de existencia de animales](#) (también disponible en cualquier [oficina sectorial](#)).
- **Para el trámite en línea:** es requisito estar registrado en el [Sistema Oficial de Información Pecuaria \(SIPECweb\)](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Anual.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su cuenta y clave, y haga clic en "ingresar". Si no tiene cuenta, regístrese.
3. Seleccione el menú existencias animales y vaya a "registro declaración anual de existencia".
4. Seleccione el RUT, ingrese la fecha de la declaración y el año, y haga clic en "continuar ingreso".
5. Seleccione la especie a declarar, llene las cantidades por categoría, y haga clic en "agregar".
6. Después de ingresar todas las categorías, haga clic en "continuar ingreso".
7. Revise que la información esté correcta, y haga clic en "grabar".
8. Como resultado del trámite, habrá realizado la declaración anual, y podrá imprimir un comprobante inmediatamente.

Si tiene algún problema durante el ingreso de la información, comuníquese con la [oficina SAG](#) de su jurisdicción.



Chile
Atiende

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a la [oficina sectorial](#) que corresponda a la jurisdicción del establecimiento.
3. Explique el motivo de su visita: realizar la declaración anual de existencia animal.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado la declaración. Como respaldo de su declaración, obtendrá una copia del formulario inmediatamente.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/16313-declaracion-anual-de-existencia-anim>